

33116

10:48 (20-06).

**DEPARTAMENTO JURIDICO**  
**Informe No. 825-DJ-05**  
**Cuenca, 17 de junio de 2005**  
**2132**

T. 2132

**Señor Economista**  
**René Bueno Encalada**  
**INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE CUENCA (E)**  
**Su despacho.**

Señor Intendente:

Mediante Informe No. 746-DJ-05 de 1 de junio de 2005, este departamento se pronunció sobre la escritura de cesión de participaciones otorgada ante el señor Notario Primero de Santa Isabel el 25 de abril de 2005, mediante la cual el señor LUIS HITLER CARPIO OLEAS y su cónyuge, socio de la compañía "TRANSAZHUQUITA CIA. LTDA.", transfiere cuarenta participaciones de un dólar a favor del señor CARLOS RUBEN SIGCHA CAMPOVERDE. Una vez que se ha dado cumplimiento a lo manifestado en dicho informe, la escritura de cesión de participaciones cumple con las exigencias legales, por lo que el Departamento de Registro de Sociedades debe proceder con el respectivo registro.

Atentamente,

  
**Dr. Juan Andrade Corral**  
**ESPECIALISTA JURÍDICO 2**



**Notaría Pública**  
**SANTA ISABEL - ECUADOR**

No. \_\_\_\_\_  
**ESCRITURA DE: CESION DE DERECHOS**  
**OTORGADO POR: LUIS HITLER CARPIO OLEAS, SRA.**  
**A FAVOR DE: CARLOS RUBEN SIGCHA CAMPOVERDE**  
**CUANTIA: INDETERMINADA**

En la ciudad de Santa Isabel cabecera del cantón del mismo nombre, Provincia del Azuay, Republica del Ecuador, a los VEINTE Y CINCO días del mes de ABRIL del año Dos Mil Cinco, ante mí, **DOCTOR EDGAR BOLIVAR CUSCO MOROCHO**, Abogado y Notario Público Primero de este cantón, comparecea por una parte en calidad de CEDENTES, los cónyuges señores: LUIS HITLER CARPIO OLEAS Y NIMIA ESTHER DEL CARMEN TERREROS ASTUDILLO, y por otra parte en calidad de CESIONARIO el señor: GARLOS RUBEN SIGCHA CAMPOVERDE, los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, de estado civil casados, domiciliados en la Parroquia Abdón Calderón, de este cantón, y en la Parroquia La Asunción del cantón Girón respectivamente, capaces ante la Ley, para celebrar todo acto y contrato. A quienes de conocerles DOY FE.- Los comparecientes inteligenciados en el objeto y resultados legales de la presente escritura pública de CESION DE DERECHOS, a cuya celebración procede de una forma libre y voluntaria para su otorgamiento, me presentan la siguiente minuta que copiada textualmente dice: SEÑOR NOTARIO. En el registro de escrituras públicas a su cargo sirvase insertar una que contenga un contrato de CESION DE DERECHOS de acuerdo a lo que a continuación expresamos: PRIMERA: COMPARECIENTES.- A la celebración de la presente escritura interviene por una parte y como CEDENTES, los cónyuges señores: LUIS HITLER CARPIO OLEAS Y NIMIA ESTHER DEL

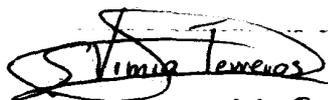
CARMEN TERREROS ASTUDILLO, ecuatorianos, mayores de edad, casados, con domicilio en la Parroquia Abdón Calderón del cantón Santa Giron, hábiles para obligarse y contratar, y por otra parte en su calidad de CESIONARIO, el señor CARLOS RUBEN SIGGHA CAMPOVERDE, ecuatoriano, mayor de edad, de estado civil casado, domiciliado en la Parroquia La Asunción del cantón Giron. SEGUNDA ANTECEDENTES.- Los comparecientes señores LUIS HITLER CARPIO OLEAS Y NIMIA ESTHER DEL CARMEN TERREROS ASTUDILLO, son dueños y beneficiarios de cuarenta participaciones de un dólar cada una, dentro de la COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA denominada TRANSZHUQUITA CIA. LTDA. constituida mediante escritura pública celebrada el dieciséis de abril del año dos mil cuatro ante el Notario Primero del cantón Giron Dr. Milton Calle Vallejo, e inscrita bajo el número: cuatrocientos uno de fecha veinte y uno de junio del año dos mil cuatro. b) En junta General extraordinaria de socios de fecha veinte y ocho de febrero del año dos mil cinco, autorizan al compareciente Luis Hitler Carpio Oleas la transferencia de las acciones que posee de la antes indicada Compañia. TERCERA: OBJETO.- Mediante el presente instrumento los cónyuges señores LUIS HITLER CARPIO OLEAS Y NIMIA ESTHER DEL CARMEN TERREROS ASTUDILLO, tienen a bien ceder como en efecto ceden a favor del señor CARLOS RUBEN SIGGHA CAMPOVERDE, la totalidad de las acciones que tiene dentro de la COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA TRANSZHUQUITA CIA. LTDA, libre de todo gravamen y sin reserva de ninguna clase, autorizando a su beneficiario proceda a realizar los trámites necesarios tendientes al traspaso de dichas acciones.- CUARTA.- ACEPTACIÓN.- Presente el Cesionario señor CARLOS



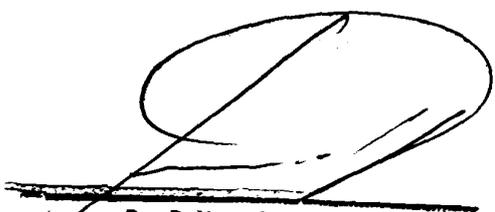
**Notaría Primera**  
SANTA ISABEL - ECUADOR

RUBEN SIGCHA CAMPOVERDE DE/ acepta esta escritura por ser otorgada a su favor y estar de acuerdo con su contenido.- La cuantía por su naturaleza es Indeterminada.- Usted señor Notario sirvase agregar las demás cláusulas de estilo que miren la plena validez de este instrumento por celebrarse. Atentamente Dr. Franklin Landivar L. Abogado, Mat. No. Dos mil quinientos setenta y nueve C.A.A. Hasta aquí el contenido de la minuta la misma que reconociéndola como suya los otorgantes la dejan elevada a escritura pública para que surtan los efectos de ley. Los comparecientes presentan cédulas de identidad.- I leído que le fue el presente documento público integralmente a los comparecientes por mi el notario, los mismos lo aprueban y se ratifican en todo su contenido firmando conmigo en unidad de acto de todo lo cual DOY FE.- Lo corregido "CAPOVERVE" VALE   
DOY FE.-

  
0100472679

  
010188861-8.

  
0905712634.

  
Dr. Bolívar Cusco M.  
NOTARIO PRIMERO DEL CANTON SIA. ISABEL

SE OTORGO ANTE MI Y EN FE DE ELLO, CONNIERO ESTA PRIMERA COPIA CERTIFICADA, DE LA PRESENTE ESCRITURA, QUE ES IGUAL A SU ORIGINAL LA MISMA QUE SELLO, FIRMO Y RUBRICO EN SANTA ISABELMEL DIA DE SU CELEBRACION.

EL NOTARIO PRIMERO  


ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE TRANSZHUQUITA CIA. LTDA. CORRESPONDIENTE AL VEINTE Y OCHO DE FEBRERO DEL DOS MIL CINCO.

En el punto denominado Corazón de Lentag de la Parroquia la Asunción, del Cantón Girón a los veinte y ocho días del mes de febrero del año dos mil cinco a las diecinueve horas en el local de la compañía se reúnen los siguientes señores: 1. LUIS HITLER CARPIO OLEAS, 2. ALFONZO RENAN GARZON GARCIA, 3. FROILAN ARTURO SOLANO SALDAÑA, 4. FROILAN OLMEDO SOLANO CARDENAS, 5. FAUSTO MANUEL SOLANO SALDAÑA, 6. JOSE MARCELINO TACURI AYAVACA, 7. LUIS FABIAN SOLANO SALDAÑA, 8. JUAN DAVID SOLANO SALDAÑA, 9. RAUL ANTONIO ZARUMENO ILLESCAS, y la señora 10. MARIA AURORA QUITUISACA CHUCHUCA, en calidad de mandataria de señor OSCAR SAUL TENENPAGUAY QUITUISACA y EMILIANO MANUEL LITUMA ESPINOZA en calidad de mandatario de MARIO BENIGNO LITUMA GOMEZ, conforme consta en las copia del poder que adjunta cada uno con cuarenta participaciones de un dólar, los mismos que representan el cien por ciento de capital de la compañía. Bajo la presidencia del Sr. Juan David Solano Saldaña y actúa como Secretario el Gerente de la Compañía Sr. Luis Hitler Carpio Oleas por estar presente la totalidad del capital social de la compañía. Los socios por unanimidad acuerdan celebrar sesión de Junta General Extraordinaria de socios con el carácter de universal y con el objeto de resolver el único punto las transferencia de acciones de parte del señor LUIS HITLER CARPIO OLEAS a favor del señor CARLOS RUBEN SIGCHIA CAMPOVERDE.

El presidente declara instalada la sesión y pone a consideración de la jnta general el único punto acordado, y luego de las deliberaciones del asunto por unanimidad del capital social de la compañía. La Junta General de socios RESUELVE: aceptar la transferencia de la totalidad de las acciones esto cuarenta acciones de un dólar cada una que las posee dentro de la compañía el señor LUIS HITLER CARPIO OLEAS a favor del señor CARLOS RUBEN SGCHA CAMPÓVERDE quien ingresa como nuevo socio y acepta someterse a las normas y reglamentos de la compañía, jurando respetarlos.

Luego de haberse resuelto el punto acordado, el señor presidente declara un receso para redactar el acta. A las 20:30 minutos se reinstala la sesión y se da lectura a la acta, la que es aprobada por unanimidad del capital social para constancia suscriben el acta todos los socios asistentes.

  
LUIS HITLER CARPIO OLEAS

  
ALFONSO RENAN GARZON GARCIA

  
FROILAN OLMEDO SOLANO CARDENAS

  
FROILAN ARTURO SOLANO SALDAÑA

~~Jose Solano Saldaña~~  
FAUSTO MANUEL SOLANO SALDAÑA  
~~Juan David Solano Saldaña~~  
JUAN DAVID SOLANO SALDAÑA

~~Jose Solano Saldaña~~  
LUIS FABIAN SOLANO SALDAÑA  
~~Jose Marcelino Tacuri Ayavaca~~  
JOSE MARCELINO TACURI AYAVACA

~~Raúl Antonio Sarumeño~~  
RAUL ANTONIO SARUMEÑO

~~Maria Aurora Quituisaca Chuchuca~~  
MARIA AURORA QUITUISACA CHUCHUCA

~~Emiliana Lituma Espinoza~~  
EMILIANA MANUEL LITUMA ESPINOZA.

DOY FE: Que la fotocopia que antecede en... (s) es igual al original que se presentó para su evidencia.  
Sta. Isabel, a 25 de Abril de 2005

Dr. Bolívar Cusco M.  
NOTARIO PRIMERO  
DEL CANTON SANTA ISABEL

INSCRITO EN EL REGISTRO MERCANTIL

Con el N° 27

Girón: ABRIL 27 de 2005.

~~Dr. Flavio Fecón Palacios~~  
Dr. Flavio Fecón Palacios  
EL REGISTRADOR



RAZON.- Siento como tal que la presente transferencia, ha sido marginada en la escritura de Constitución de la Compañía -- TRANSZHUQUITA CIA. LTDA en fecha dieciseis de abril del año dos mil cuatro.- DOY FE.- Girón, junio 15 del 2005.

~~Dr. Flavio Fecón Palacios~~  
Dr. Flavio Fecón Palacios  
EL REGISTRADOR

REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CECULA DE CIUDADANIA No. 090571263

CARRIO OLEAS LINES HITLER

ESTADO CIVIL

0405

ECUATORIANA\*\*\*\*\* V444/V444

ESTHER DEL CARMEN BERG

CIUDADANIA OBERO

ESTADO CIVIL

10/10/2002

10/10/2014

REN 0055029

COY FE: ... que antecede  
en..... al original que  
se presento para su evidencia.

Sta. Isabel, a 25 de ... de 2009

Dr. Bolívar Cusco M.  
NOTARIO PRIMERO  
DEL CANTON SANTA ISABEL

